



# ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2019

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas del día **12 de junio de 2019**, los integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se reunieron en la sala externa de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, para celebrar la **Novena Sesión Extraordinaria**, que preside el **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia y Suplente de la **M.B.A. María Guadalupe Cano Herrera**, Directora de Administración y Finanzas, conforme a la designación realizada con el oficio UT.-767/2019, en su carácter de Presidenta, de conformidad al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

# PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez,** Presidente Suplente del Comité, Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia, realiza la verificación del quórum.

El C. Pablo Álvarez Rodríguez, pasa lista de asistencia y toma constancia de la presencia de la Lic. Margarita B. Espinosa Delerin, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control y Vocal Suplente del C.P. Enrique Reyes Soto, Titular del Órgano Interno de Control, el Lic. Jacobo Antonio García del Rivero, Gerente de Recursos Materiales y Vocal Suplente del Lic. Pedro Eduardo Perez Sánchez, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y como invitados; la Lic. Patricia Peña Jaime, Gerente de Inconformidades y Normatividad del Órgano Interno de Control, el C. Arturo Fernández Turner, Gerente del Centro Nacional de Control, la Lic. Bertha Vargas López, Gerente de Atención a Usuarios, por ausencia del Ing. Alejandro Roberto Espinosa Organista, Subdirector de Sistemas Electrónicos de Peaje y del C.P. Samuel Orlando Barenque Enriquez, Gerente de Sistemas Electrónicos de Pago, el Lic. Raul Carranza Garrido, Coordinador Profesional Especialista, la Lic. Natividad Claudia

Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 www.gob.mx/capufe







J





Najera Ocampo, Subgerente de Concesiones y Fideicomisos Carreteros, la Lic. Carolina Castillo Aquino, Subgerente de Atención al Seguro del Usuario, el Ing. Rogelio Sanchez Cisneros, Subgerente de Servicio Médico, la Ing. Paulina de la Torre Mendoza, Superintendente y el C. Rafael Aquilar Montero, Supervisor.

Una vez verificado el quórum, el **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, procede al desahogo de los asuntos que serán sometidos a la deliberación de los miembros del Comité en esta sesión:

SEGUNDO.- Solicitud de acuerdo:

#### ACUERDO RES-9EXTORD-12/06/19.2A

**2A)** Aprobar la clasificación de información para la atención de la solicitud de acceso información número 0912000020819.

Una vez revisado los antecedentes de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0912000020819 y verificar que la información solicitada se encuentra en los supuestos previstos en los artículos 4 segundo párrafo, 100, 103, 104, 106 fracción I, 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y artículos 98 fracción I, 100, 101, 110 fracción VI y 111, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y en consideración a la manifestación hecha por la Dirección de Operación y Subdirección Jurídica Consultiva, procediendo de conformidad con el artículo 104 de la LGTAIP a realizar la aplicación de la **Prueba de Daño**, para clasificarse como información reservada el expediente denominado:

"Seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios de Gestión de cobro de telepeaje sujeto a estándares de desempeño en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" y de forma solidaria las personas morales denominadas Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V. correspondiente a la primera y segunda fuente de abastecimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-006G1C003-E45-2018", bajo el número clasificador de expediente:

Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 www.gob.mx/capufe

12

1 Symbol





"CAPUFE/DO/2S.2.2/001/2019", el cual contiene la información solicitada haciendo referencia a la titularidad de los derechos de los Contratos de Prestación de Servicios de Gestión de Cobro de Telepeaje, Sujeto a Estándares de Desempeño, en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura suscritos entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" y de forma solidaria las personas morales denominadas Cobro Electrónico de Peaje S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V., por lo que con base en la prueba de daño la información solicitada se encuentra clasificada como reservada, y su entrega al solicitante podría causar la obstrucción a las actividades de verificación, inspección y auditoría referentes al cumplimiento de los Contratos referidos en líneas que anteceden, en los que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos fue nombrado como administrador del contrato por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Sociedad Nacional de Crédito.

Por lo tanto, la Unidad Administrativa responsable del resguardo de dicho expediente determinó que se actualiza el supuesto para clasificar la información en términos de los artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resultando procedente en el asunto que nos ocupa.

Por lo anterior este Órgano Colegiado acuerda y resuelve confirmar la clasificación de la información solicitada como **reservada** consistente en;

[...] copia certificada de todos y cada uno de los oficios, minutas o comunicados [...], información que se encuentra contenida en el expediente denominado, "Seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios de Gestión de cobro de telepeaje sujeto a estándares de desempeño en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" y de forma solidaria las personas morales denominadas Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V. correspondiente a la primera y segunda fuente de abastecimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-006G1C003-E45-

2018", bajo el número clasificador de expediente: "CAPUFE/DO/2S.2.2/001/2019", el cual

Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130,

Cuernavaca, Morelos. Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 www.gob.mx/capufe

*f* 





contiene la información solicitada que estará clasificada durante el periodo comprendido del **11 de** junio de **2019 al 11 de diciembre del 2021.** 

Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia a dar respuesta al ciudadano en este sentido, en tiempo y forma con base en las disposiciones en la materia.

#### ACUERDO RES-9EXTORD-12/06/19.2B

**2B)** Aprobar los Avisos de Privacidad Integral para los Servicios al Usuario, para la Atención de Expresiones Ciudadanas y el Esquema Tarifario de Residentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y a solicitud de la Gerencia de Atención a Usuarios, se someten a consideración del Comité de Transparencia los Siguientes Avisos de Privacidad Integrales para los Servicios al Usuario, para la Atención de Expresiones Ciudadanas y el Esquema Tarifario de Residentes.

Una vez analizadas y corroboradas que se fueron cubiertas las formalidades requeridas en la LGPDPPSO, este Órgano Colegiado acuerda y resuelve aprobar los Avisos de Privacidad antes mencionados, asimismo se instruyó a la Unidad Administrativa responsable realice la publicación en el portal web del Organismo, y en los medios a través de los cuales se realiza el recabe de los datos.

#### ACUERDO RES-9EXTORD-12/06/19.2C

**2C)** Aprobar el Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados - 2019.

Con base en los acuerdos de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 fracción III y 44 fracciones V y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como artículos 11 fracción III y 65 fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité acuerda y resuelve aprobar el Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados – 2019, con la instrucción de que Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130,

Cuernavaca, Morelos. Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 www.gob.mx/capufe

130, www.gob.mx/capufe An.

3





se notifique vía correo electrónico a los Servidores Públicos Habilitados de Oficinas Centrales, Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo, con el propósito de difundir y promover la oferta de cursos entre el personal CAPUFE y personal subcontratado de la empresa OUTSOURCING, a fin de cumplir las metas establecidas en la Cedula de Detección de Necesidades y el Programa Anual de Capacitación considerando en su caso los impactos de los movimientos organizacionales previstos en el presente año.

#### TERCERO.- Clausura de la Sesión

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, manifiesta que si no existe otro asunto para someter ante este Comité, siendo las 12:45 horas del día 12 de junio de 2019, se da por concluida la novena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

PABLO ÁLVAREZ-RÓDRÍGUEZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN E INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL Y DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y SUPLENTE DE LA M.B.A.
MARÍA GUADALUPE CANO HERRERA,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTA

LIC MARGARITA B. ESPINOSA DELERIN

TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL SUPLENTE DEL C.P. ENRIQUE REYES SOTO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. JACOBO ANTONIO GARCÍA DEL RIVERO

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y
VOCAL SUPLENTE DEL LIC. PEDRO
EDUARDO PEREZ SÁNCHEZ,

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**VOCAL SUPLENTE** 

LIC. PATRICIA PEÑA DAIME

GERENTE DE INCONFORMIDADES Y
NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

**INVITADA** 

Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 www.gob.mx/capufe





AG







C. ARTURO FERNÁNDEZ TURNER GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL INVITADO

LIC. BERTHA VARGAS LÓPEZ
GERENTE DE ATENCIÓN A USUARIOS
INVITADA

LIC. RAVE CARRANZA GARRIDO COORDINADOR PROFESIONAL ESPECIALISTA

INVITADO

LIC. NATIVIDAD CLAUDIA NAJERA

OCAMPO

SUBGERENTE DE CONCESIONES Y FIDEICOMISOS CARRETEROS

INVITADA

LIC. CAROLINA CASTILLO AQUINO

SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL SEGURO
DEL USUARIO

INVITADA

ING. ROSELIO SANCHEZ CISNEROS

SUBGENTE DE SERVICIO MÉDICO

**INVITADO** 

ING, PAULINA DE LA TORRE MENDOZA

SUPERINTENDENTE

**INVITADA** 

C. RAFAEL AGULAR MONTERO

SUPERWISOR INVITADO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2019

Calzada de los Reyes No.24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos. Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00 www.gob.mx/capufe







Dirección de Administración y Finanzas Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional Unidad de Transparencia

Asunto: Respuesta a la solicitud de información No. 0912000020819

Oficio: UT.- 732/2019

Cuernavaca, Mor., a 13 de junio del 2019

#### Estimado Ciudadano,

En atención a su solicitud número 0912000020819 recibida el 16 de mayo de 2019, misma que a continuación se transcribe:

"Por medio del presente, solicito se expida a mi costa, copia certificada de todos y cada uno de los oficios, minutas o comunicados emitidos por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su Carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1936, "Fondo Nacional de Infraestructura" a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, mediante los cuales se haga referencia a la titularidad de los derechos de los Contratos de Prestación de Servicios de Gestión de Cobro de Telepeaje, Sujeto a Estándares de Desempeño, en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura, celebrados entre BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y de forma solidaria las personas morales denominadas COBRO ELECTRÓNICO DE PEAJE, S.A. DE C.V. y SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V., que corresponden a la Primera y Segunda Fuentes de Abastecimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-006G1C003-E45-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018." sic

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV y V, 130, 132 y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (LFTAIP), y con base en la información proporcionada a esta Unidad de Transparencia por el Ing. Alejandro Roberto Espinosa Organista, Subdirector de Sistemas Electrónicos de Peaje, mediante oficio SSEP/0359/2019 y el Lic. Armando Martinez Vargas, Subdirector Jurídico Consultivo, mediante oficio ET/DJ/037/2019, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la **Dirección de Operación** se localizó documentación relativa al expediente denominado:

"Seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios de Gestión de cobro de telepeaje sujeto a estándares de desempeño en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso

At.







1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" y de forma solidaria las personas morales denominadas Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V. correspondiente a la primera y segunda fuente de abastecimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-006G1C003-E45-2018", bajo el número clasificador de expediente: "CAPUFE/DO/2S.2.2/001/2019", el cual contiene la información solicitada haciendo referencia a la titularidad de los derechos de los Contratos de Prestación de Servicios de Gestión de Cobro de Telepeaje, Sujeto a Estándares de Desempeño, en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura suscritos entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" y de forma solidaria las personas morales denominadas Cobro Electrónico de Peaje S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V., por lo que la información solicitada se encuentra clasificada como reservada, y su entrega al solicitante causaría obstrucción a las actividades de verificación. inspección y auditoría referentes al cumplimiento de los Contratos referidos en líneas que anteceden, en los que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos fue nombrado como administrador del contrato por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Sociedad Nacional de Crédito.

La clasificación de reserva de la información referida, se pronuncia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Dirección de Operación ha determinado pertinente que la reserva de la información permanecerá por un periodo de 2 (dos) años, 6 (seis) meses, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 100 y 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 97 y 99 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cabe precisar que de acuerdo con los artículos 24 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es obligación de los sujetos obligados proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial.

Por lo anterior y previo análisis de la información requerida en la solicitud de acceso a la información número 0912000020819 y la prueba de daño formulada por la Subdirección Jurídica Consultiva y Subdirección de Sistemas Electrónicos de Peaje y con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 4 segundo párrafo, 100, 101, 103, 104, 106 fracción I, 113 fracción VI, así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 98 fracción I, 99, 100, 101, 110 fracción VI y 111, y en la 9° Sesión Extraordinaria llevada a cabo para tales efectos el día miércoles 12 de junio del presente año y cuya acta estará disponible en la Página de CAPUFE, a través de la siguiente liga electrónica













http://www.capufe.gob.mx/site/Transparencia/Acuerdos.html, el Comité de Transparencia acordó y resolvió confirmar la clasificación de la información como reservada consistente en;

"Seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios de Gestión de cobro de telepeaje sujeto a estándares de desempeño en la Red de Autopistas Concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fidelcomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" y de forma solidaria las personas morales denominadas Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas S.A. de C.V. correspondiente a la primera y segunda fuente de abastecimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-006G1C003-E45-2018", bajo el número clasificador de expediente: "CAPUFE/DO/2S.2.2/001/2019", el cual contiene la información solicitada que estará clasificada durante el periodo comprendido del 11 de junio de 2019 al 11 de diciembre del 2021.

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 147, 148 y 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar este medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto http://www.inai.org.mx, accediendo a la liga electrónica:

http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/AIP-Como-realizo-una-solicitud-de-informacion.aspx?a=m7

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Pablo Alvarez Rodriguéz

Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación,

Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia

Respuesta a la solicitud de información No. 0912000020819

13/06/2019









#### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en lo sucesivo denominado "CAPUFE"), con domicilio en Calzada de los Reyes 24, Colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, CP. 62130, Morelos, México, se responsabiliza del tratamiento y protección de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

# I. Datos personales solicitados y su finalidad

Los datos personales que se solicitan serán ingresados y almacenados en el "Sistema Integral de Operación Carretera (SIOC)", el cual fue desarrollado por la Subdirección de Tecnologías de Información y es administrado por la Subdirección de Servicios de Calidad y se utilizarán para las siguientes finalidades:

## Para la asistencia médica prehospitalaria

- (i) Brindar el servicio de asistencia médica prehospitalaria.
- (ii) Efectuar un diagnóstico presuntivo y tratamiento en la atención médica prehospitalaria,
- (iii) Uso estadístico interno.

Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales

- Datos de identificación (Nombre, edad, sexo y media filiación)
- Datos de vehículo (Tipo de vehículo, marca, submarca, modelo, color, placas, estado de las placas y razón social)
- Datos de contacto (Teléfono y dirección)

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, se recabarán y utilizarán en caso de existir y brindarse por parte de los usuarios los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

- Antecedentes clínicos (Traumatismo, enfermedad o parto)
- Antecedentes patológicos (Metabólicos, alérgicos, neurológicos, cardiovasculares u otros)

#### Para el servicio de auxilio vial

- (i) Brindar el servicio de auxilio vial,
- (ii) Uso estadístico interno.

Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales

- Datos de identificación (Nombre completo y firma autógrafa)
- Datos de contacto (Teléfono y correo electrónico)
- Datos de vehículo (Tipo de vehículo, marca, submarca, modelo, placas y estado de las placas)

#### Para la atención telefónica 074

- (i) Brindar el servicio de información,
- (ii) Canalizar los servicios de asistencia médica prehospitalaria, auxilio vial y de ajustador del seguro usuario,
- (iii) Registrar las expresiones ciudadanas de los usuarios,
- (iv) Uso estadístico interno.

Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales

- De identificación: (Nombre completo, sexo y edad)
- De contacto (Teléfono particular o teléfono celular y correo electrónico)
- Datos de vehículo (marca, submarca, color, modelo, placas de circulación y estado de las placas)

#### II. Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Los datos personales sensibles que se recaben, se utilizarán sólo en caso necesario y de acuerdo en lo dispuesto en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### III. Fundamento para el tratamiento de datos personales

CAPUFE tratará los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6 base A fracción I, II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 6, 16, 17, 18, 22 fracción V, VI y VII, 25, 31, 42, 43, 52, 70 fracción II, III, IV y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 1 y 45 de los Lineamientos para la prestación de los servicios de asistencia médica prehospitalaria, publicados en: <a href="http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/lin pres hospita/RESUMEN.htm">http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/lin pres hospita/RESUMEN.htm</a>; artículos 1 y 16 de los Lineamientos para la prestación de los servicios de auxilio vial, publicados en: <a href="http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/dir op 2018/RESUMENAUXVIAL.htm">http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/dir op 2018/RESUMENAUXVIAL.htm</a>; artículo 48 y 79 de los Lineamientos de Operación de la Central de Atención a Usuarios (074) y Centrales de Radio Local, publicado en:

http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/05092017\_lin\_ope\_atuser074/RESUMENLINCAU YCRL.htm

# IV. Acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) mediante su respectiva solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia de CAPUFE cuyo domicilio se encuentra ubicado en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, o bien mediante la cuenta de correo electrónico unidaddetransparencia@capufe.gob.mx Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico

a la dirección antes señalada, o comunicarse a los teléfonos (777) 329-2100 o (55) 5200-2000 ext. 2894. Asimismo, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la página de internet: <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx">https://www.plataformadetransparencia.org.mx</a>.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su inconformidad o denuncia ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Para mayor información, le sugerimos visitar su página oficial de Internet www.inai.org.mx

# V. Consulta del aviso de privacidad y sus modificaciones

El presente aviso de privacidad integral se podrá consultar en la página: http://www.capufe.gob.mx

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre las modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas al presente aviso de privacidad, a través de: <a href="http://www.capufe.gob.mx">http://www.capufe.gob.mx</a>

El presente aviso de privacidad fue elaborado el 31 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, mismos que fueron publicados en el Díario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017 y 26 de enero de 2018, respectivamente.

# AVISO DE PRIVACIDAD ATENCIÓN A EXPRESIONES CIUDADANAS

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), con domicilio en Calzada de los Reyes 24, Colonia Tétela del Monte, Cuernavaca, CP. 62130, Morelos, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

## I. Datos personales solicitados y su finalidad

Los datos personales que se solicitan se utilizarán con la finalidad de administrar el proceso de atención de las expresiones ciudadanas recibidas, tales como: quejas, sugerencias, felicitaciones y comentarios, que presenten los usuarios de los tramos carreteros que opera CAPUFE, y que estén relacionadas con la infraestructura de la red carretera, la operación y los servicios presta el Organismo.

Para llevar a cabo la finalidad descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales que resultan adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento:

- Datos de identificación (Nombre completo, tipo de vehículo, <u>marca y submarca y placas de</u> <u>circulación</u>)
- Datos de contacto (Teléfono particular o teléfono celular y correo electrónico)

No existen finalidades secundarias en el uso de los datos personales mencionados.

# II. Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### III. Fundamento para el tratamiento de datos personales

CAPUFE trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6 inciso A fracción I, II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 6, 16, 17, 18, 22 fracción V, VI y VII, 25, 31, 42, 43, 52, 70 fracción II, III, IV y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el Lineamiento para la atención de Expresiones Ciudadanas recibidas en CAPUFE, publicado en:

http://www.capufe.gob.mx/site/normateca/normas/05092017 lin\_at\_expe\_ciudad/RESUMENLINEXPRECIUDCAPUFE.htm

#### IV. Acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), fundados en los articulos 43 al 56 de la LGPDPPSO,

ulos 43 al 56 de la LGPDPPSO,

y am

mediante su respectiva solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia de CAPUFE cuyo domicilio se encuentra ubicado en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tétela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, o bien mediante la cuenta de correo electrónico unidaddetransparencia@capufe.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada, o comunicarse a los teléfonos (777) 3292100 o (55) 5200200 ext. 2894. Asimismo, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la página de internet: https://www.plataformadetransparencia.org.mx.

En todo caso, la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener lo siguiente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (DOF 26/01/2017):

El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones, así como la respuesta emitida en virtud de su solicitud, la cual será hecha de su conocimiento preferentemente a través de la cuenta de correo electrónico que en su caso se manifieste o bien, puesta a su disposición en el domicilio de la Unidad de Transparencia de CAPUFE;

- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercel alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para la atención de las solicitudes, CAPUFE contará con un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, pudiendo ampliar dicho plazo hasta por diez días hábiles, previa notificación del titular, y en caso de ser procedentes, CAPUFE deberá hacerlos efectivos a más tardar quince días hábiles posteriores a que se haya otorgado la respuesta al titular. En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos y CAPUFE no cuente con elementos para subsanarlo, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Cuando CAPUFE no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, CAPUFE informara

B

Just

al titular sobre la existencia del mismo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido transgredido por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su inconformidad o denuncia ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Para mayor información, le sugerimos visitar su página oficial de Internet <a href="www.inai.org.mx">www.inai.org.mx</a>

## Procedimiento para Revocación de Consentimiento para el Uso de Datos Personales

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no se pueda dar seguimiento preciso al proceso de Atención a Expresiones Ciudadanas.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud ante la Unidad de Transparencia de CAPUFE cuyo domicilio se encuentra ubicado en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tétela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, o bien mediante el envío de una carta firmada donde exprese puntualmente su voluntad de "revocar el uso de mis datos personales para la atención a expresiones ciudadanas en CAPUFE". Una vez recibido dicho documento, CAPUFE estará en posibilidad de emitir una respuesta de confirmación a su solicitud.

#### Procedimiento para limitar el uso o divulgación de su información personal.

CAPUFE no utilizará sus datos personales para fines mercadológicos, publicitarios o de prospección comercial por nuestra parte. Para mayor información (777) 3292100 o (55) 5200200 ext. 2894 o a la cuenta de correo electrónico unidaddetransparencia@capufe.gob.mx.

#### V. Consulta del aviso de privacidad y sus modificaciones

El presente aviso de privacidad puede ser objeto de modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <a href="http://www.capufe.gob.mx">http://www.capufe.gob.mx</a>

El presente aviso de privacidad fue elaborado en mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017 y 26 de enero de 2018, respectivamente.



# AVISO DE PRIVACIDAD ESQUEMA TARIFARIO DE RESIDENTES

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), con domicilio en Calzada de los Reyes 24, Colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, CP. 62130, Morelos, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

## Datos personales solicitados y su finalidad

Los datos personales que se solicitan se utilizarán con la finalidad de integrar y administrar los diversos padrones que forman parte del Esquema Tarifario de Residentes, que se tiene implementado en el Organismo.

Para llevar a cabo la finalidad descrita en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales que resultan adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento:

- Datos de identificación (Nombre completo o razón social, RFC, domicilio, tipo de vehículo, marca, submarca, color, número de serie, placas de circulación y entidad federativa donde se expidieron)
- Datos de contacto (<u>Teléfono particular o teléfono celular y correo electrónico</u>)

# II. Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### III. Fundamento para el tratamiento de datos personales

CAPUFE trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6 inciso A fracción I, II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 6, 16, 17, 18, 22 fracción <u>V, VI y VII, 25, 31, 42, 43, 52, 70 fracción <u>II, III, IV y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados(LGPDPPSO); así como la Normatividad de Usuarios Residentes, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</u></u>

#### IV. Acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), fundados en los artículos 43 al 56 de la LGPDPPSO, mediante su respectiva solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia de CAPUFE cuyo domicilio se encuentra ubicado en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, o bien mediante la cuenta de correo electrónico unidaddetransparencia@capufe.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos

Ah.





derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada, o comunicarse a los teléfonos (777) 3292100 o (55) 5200200 ext. 2894. Asimismo, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la página de internet: https://www.plataformadetransparencia.org.mx.

En todo caso, la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener lo siguiente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (DOF 26/01/2017):

El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones, así como la respuesta emitida en virtud de su solicitud, la cual será hecha de su conocimiento preferentemente a través de la cuenta de correo electrónico que en su caso se manifieste o bien, puesta a su disposición en el domicilio de la Unidad de Transparencia de CAPUFE;

- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud:
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para la atención de las solicitudes, CAPUFE contará con un plazo de veinte días hábiles contados & partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, pudiendo ampliar dícho plazo hasta por diez días hábiles, previa notificación del titular, y en caso de ser procedentes, CAPUFE deberá hacerlos efectivos a más tardar quince días hábiles posteriores a que se haya otorgado la respuesta al titular. En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos y CAPUFE no cuente con elementos para subsanarlo, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días hábiles siquientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión. para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Cuando CAPUFE no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, CAPUFE informará al titular sobre la existencia del mismo, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido transgredido por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas

en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su inconformidad o denuncia ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Para mayor información, le sugerimos visitar su página oficial de Internet <a href="https://www.inai.org.mx">www.inai.org.mx</a>

# Procedimiento para Revocación de Consentimiento para el Uso de Datos Personales

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no se pueda mantener el beneficio del Esquema Tarifario de Residentes.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud ante la Unidad de Transparencia de CAPUFE cuyo domicilio se encuentra ubicado en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, o bien mediante el envío de una carta firmada donde exprese puntualmente su voluntad de "revocar el uso de mis datos personales para el programa de residentes de CAPUFE". Una vez recibido dicho documento, CAPUFE estará en posibilidad de emitir una respuesta de confirmación a su solicitud.

# Procedimiento para limitar el uso o divulgación de su información personal.

CAPUFE no utilizará sus datos personales para fines mercadologicos, publicitarios o de prospección comercial por nuestra parte. Para mayor información (777) 3292100 o (55) 5200200 ext. 2894 o a la cuenta de correo electrónico unidaddetransparencia@capufe.gob.mx.

# V. Consulta del aviso de privacidad y sus modificaciones

El presente aviso de privacidad puede ser objeto de modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <a href="http://www.capufe.gob.mx">http://www.capufe.gob.mx</a>

El presente aviso de privacidad fue elaborado en mayo del 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017 y 26 de enero de 2018, respectivamente.

UNIVERSO A CAPACITAR EN 2019 SUBTOTAL 115 Comunicaciones y Transportes 102 157 TOTAL DE PARTICIPANTES
PROGRAMADOS Mandos Subsecretanos, Duectores Generales o punstos 10, 200 y Bernivel de mando) Mandos Medios meres o puestos de Oto evel o siguientes nivels de mando. Mandos Medios TOTALES 101AL PRACIOPANTES PROGRAMMENCS RECURSOS PROMOS 0 0 0 0 (Directores de Área. Subtirectores, o puestus de 410 y 500 mivel de i Fecha de 12/06/2019 elaboración iAnalistas, personal técnico y personal operativo o puestos TOTAL PARTICIPALIES 115 102 102 102 157 Sector: TOTAL PARTICIPANTES
PROCRAMADOS PRESENCIA GN, ΩN 0 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS - 2019 SCURSOS PROPIOS TÉCNICOS-OPERATIVOS (CENINA!) 8 50 2 20 95 A∃NİJ ΩN PRESENCIAL П'n Objetivo del Programa de Capacitación Fortalecer la cultura de la rendición de cuentas en el marco de las nuevas disposiciones en materia de transparencia, Servidores públicos o integrantes del sujeto obligado programados a capacitar en 2019 nte d Programa de Capaziancio. En temenos generales response a así prográfias (qué no quant tegra? ¿bala qua? GN Civ Anotar el total de personas a capacitar en cada modalidad SCURSOS PROPIOS MANDOS MEDIOS 1 CEVINAI) 35 5 45 5 රි RESENCIAL ND ΩN 4,334 SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES Nombre del Sujeto Obligado: Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos 2 2 2 TOTAL DE SERVIDORES PUBLICOS O INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO I Mandos Medios 1 TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS O INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO Mandos Superiores Mandos Medios 2 Tecnicos Operativos i Analistas, personal feculco y personal querativo o pressos similares) (Serralanus, Subsecioranos, Erectoras Generales o priestos far. 2do y 2er p. el de man tos de 4to y 5to mvel de me 뎵 ND বৈদ্যায় যে Departamento, Enfaces o usestos de Gro nivel o sguientes niveles UNIDAD DE TRANSPARENCIA SECURSOS PROPIOS LÍNEA (CEVINAI)  $\sim$ 7 2 2 PRESENCIAL QΝ ŪΝ COMITE DE TRANSPARENCIA ٩ MD Transparencia y Rendición de Cuentas /Sensibilización a la Transparencia y Rendición de Itroducción a la LGPDPPSO froducción a la LGTAIP Introducción a la LFTAIP Reforma Constitucional Ética Pública

N.

122

0

122

ΟN

23

Q.

ΩN

45

OΝ

QN

~

QN

GN

Introducción a la Administración Pública Mexicana

32

0

142

82

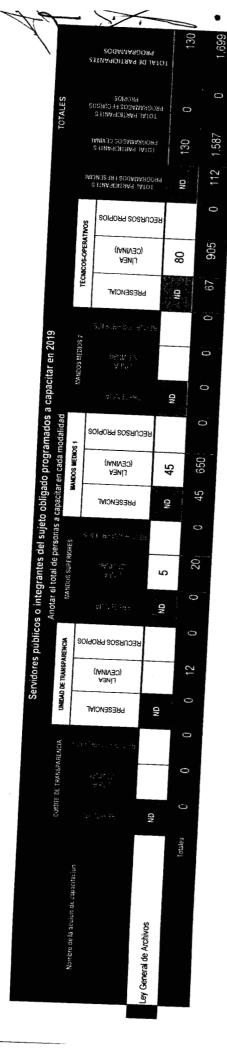
INVE 20 35 66 129 52 25 ROGRMANDORS S 09STINAMOLISE PARTICIPANTES 0 0 0 0 0 0 0 0 0 Û 0 0 0 0 TOTAL PARTICIPANTES PROGRAMADOS CEVINAL QN. 40 2 Q 35 125 95 75 QN ND ND. 92 25 PROGRAMADOS PRESENCIAL TOTAL PARTICIPANTES 0 15 20 20 딮 Þ 4 25 ND. QN QN RECURSOS PROPIOS TÉCNICOS-OPERATIVOS (CEVINAI) QN. LINEA Q. 45 8 45 10 ďΝ Q. 6 33 **4 PRESENCIAL** 2 10 P 4 4 4 5 9 QN Q. ПN Ch. Servidores públicos o integrantes del sujeto obligado programados a capacitar en 2019 MANDOS MEDIOS 2 ON g<sub>N</sub> Q Ç ÓΝ Q. QN QN: ΩŅ ND Q.V Anotar el total de personas a capacitar en cada modalidad RECURSOS PROPIOS MANDOS INEDIOS 1 (CEVINA) QV 8 QN 35 2 ജ 8 ΩŅ GN. ON 22 8 33 ೪ PRESENCIAL 9 QN 9 5 ٩D ON ΟŃ N.C. MANDOS SUPERIORES ΩN Q. Q GN QN. ŌΝ QN Q٨ QΝ GN. Q UNIDAD DE TRANSPARENCIA RECURSOS PROPIOS LINEA (CEVINA!) ΠN -GN-QN GN ŒΝ Q. PRESENCIAL QN QN: ПŅ GN QN ΠN ND QN QN QN GN ON GΝ Q۲ QN CN Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos emitidos por el Sistema Macional de Transparencia (SMT) Metodológia para el Diseño y Formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación Obligaciones de Transparencia/Guía para el uso Clasificación de la Información y elaboración prueba de daño Temas específicos de Protección de Datos Procedimiento de Impugnación y Criterios Pieno Metodología para la Valoración y Disposición Documental Gestión de Documentos y Administración nterpretación y Argumentación Jurídica faller de Formación de Instructores Políticas de Acceso a la Información Gobierno Abierto y Transparencia Documento de Seguridad Viso de Privacidad Descripción Archivística del SIPOT Archivos

99

QΝ

5

55



ş lúc. Margarita B. Espinosa Delerin, Titular del Área de Quejas del OIC y Vocal Suptente del 🗠 lic. Armando Martinez Vargas, Subdirector Jurídico Consultivo y Vocal Suplente del Director lic, Jacobo Antonio Garcia Del Rivero Gerente de Recursos Materiales y Vocal Suplente . Lic. Pedro Eduardo Perez Sanchez, Encargado de la SRMSG Pablo Áharez Rodriguez, Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación, M.B.A. Maria Guadalupe Cano Herrera, Directora de Administración y Finanzas Comite de Transparencia del Sujeto Obligado Nombre y firma indico, el Lic. Alejandro García Aguirre Berlanga DJ Evaluación e Información Institucional y de la U T Titular del OIC, el C.P. Enrique Reyes Soto de la Unidad de Transparencia onsable del Área Coordinadora Titular del Órgano Interno de Control Titular de la Dirección Juridica hivos o equivalente Presidenta del Comité de

